ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCUSIÓN SOCIAL** **FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS**	Código: FOR-PSS-209 Versión: 1 Fecha: Memo I2021031874 – 22/10/2021 Página: 1 de 1

DATOS GENERALES

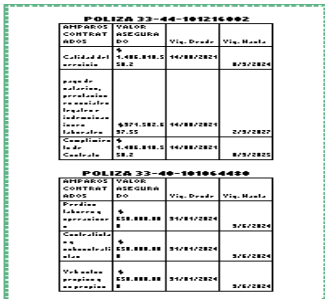
SERVICIO SOC	CENTRO DE COMUNIDAD DE CUIDADO LA MESA							
OPERADOR:	FUNDACION MESALUD							
CONVENIO No.	7460	de:	28	5	2021	PLAZO:	1022	DIAS
HA ACTA DE INICIO:	14	8	2021	FECHA DE TERMINACIÓN:	31	5	2024	
RIODO DE INFORME:	1	1	2024	A:	31	5	2024	No. Informe: 30
SUPERVISOR:	Diana Carolina Mora Betancourt			DEPENDENCIA:	SUBIDRECCIÓN PARA LA VEJEZ			

OBJETO CONTRACTUAL

BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD SEVERA Y MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	***DESARROLLO DE ACTIVIDADES***	***MEDIO DE VERIFICACIÓN***
1. Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	El Centro Comunidad de Cuidado La Mesa: Para el Mes de Enero de 2024 el talento humano que se encuentra vinculado para la prestación del servicio conoce a cabalidad los estudios previos, formatos y anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia. Adicionalmente segun como se reporta en el Acta No. 004 del 5 de enero de 2024 se desarrolla resocilaizacion de documentos necesarios para la prestacion del servicio a la funcionaria Yolanda garcia auxiliar de enfermeria ya que reingreso al servicio para cubrir una vacante pasando a ser parte de la nomina	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /2. Obligaciones Generales /obligacion No 1
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	El Centro Comunidad de Cuidado La Mesa, recibió las siguiente Visita por parte del equipo de apoyo a la supervisión: 1-Area de Fisioterapia y terapia Ocupacional El dia 29 de Enero de 2024 por parte de la profesional Diana Marcela Ramirez 2-Area de Gestion Ambiental : el dia 30 de Enero de 2023 por parte del profesional Giuseppe Soto 3- Area de nutricion y salubridad El dia 29 de Enero de 20234 por parte de la profesional Monica Maritza Mediana 5. Area psicosocial El dia 29 de Enero de 2024 por parte del profesional Milena Afanador 6. Area De cuidado A la salud El dia 29 de Enero de 2024 por parte del profesional Lina Maria Ramirez 7.Area financiera El dia 29 de Enero de 2024 por parte del profesional Alberto cucunuba De igual forma, la comunidad de cuidado dio estricto cumplimiento desde las condiciones técnicas, económicas y financieras pactadas en el marco del Convenio de	// ver informe De Gestion Convevio 7460 Enero 2024
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	La comunidad de cuidado La Mesa Convenio 7460-2023 dispone de todos los recursos técnicos establecidos en el anexo técnico. De igual forma, se realizó la revisión de la liquidación mensual de cupos correspondiente para el presente periodo.	// ver informe De Gestion Convevio 7460 Enero 2024
4. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.	**El Centro Comunidad De Cuidado La Mesa:** En el presente Mes se presenta modificacion No 4 por adicion de 121 dias iniciando partir del 01 de febrero de 2024 y finalizando el 31 de mayor de 2024	// ver plataforma SECOPP II
5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	En el periodo comprendido del 01 al 31 de Enero de 2024, se subsanaron las correcciones y observaciones que se presentaron durante el informe de gestión del Mes de Enero de 2024 Así mismo se suministró la información al profesional de supervision que hizo en las visitas presencial durante el Mes.	// ver informe De Gestion Convevio 7460 Enero 2024
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión.	En Centro Comunidad de Cuidado La Mesa para el presente período acato las observaciones y aclaraciones dadas por el supervisor del Convenio de asociación de 7460 de 2021 que le fueron solicitados como se evidencia en el 6.1 Acta No 033 del 30 de Enero del 2024 de acciones adelantadas por la comunidad de cuidado La Mesa.	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /2. Obligaciones Generales /obligacion No 6

7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio	El asociado para el periodo del 1 a 31 de Enero 2024 ; La comunidad de cuidado suscribió contratos a término indefinido y de prestación de servicios acatando los valores aprobados por la secretaría Distrital de Integración Social incorporados en la estructura de costos del Convenio de asociación No. 7460 de 2021, dando cumplimiento a las condiciones contractuales y económicas previstas en el contrato. De igual forma, los pagos de salarios y honorarios al personal, para el periodo del reporte se efectuaron a través de transferencias de cuenta bancaria del día 01 de febrero de 2024 . El asociado Fundacion Mesalud pago los salarios y/o honorarios o prestaciones sociales al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social. En tal sentido se adjunta el formato relación Talento humano, planillas de nómina y Certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales y certificación expedida por la representante legal Omar Roncancio con fecha de 05 de febrero 2024 Para el presente informe se anexan los siguientes soportes: 4.1.1.1 Comprobante de nómina mes de Enero de 2024 4.1.1.2 Seguridad social prestación nomina conv.7460 mes de Enero de 2024 4.1.1.3 Seguridad social prestación nomina conv.7460 mes de Enero de 2024 4.1.2.1 Comprobantes de pago nomina 4.1.3.1 Comprobantes órdenes de prestación de servicios mes de Enero de 2024 conv.7460 4.1.3.2 Seguridad social prestación de servicios 4.2 FOR-PSS-214 formato talento humano	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /1. Informe Financiero/4.Costos Fijos Conv 7460/4.1 Talento Humano Conv 7460
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.	El Centro de Comunidad de Cuidado La Mesa presentó como soporte planillas de pagos de la seguridad social de empleados, contratistas y certificación de pago debidamente firmados el día 05 de febrero de 2024 por el contador Publico William Eduardo Orjuela T.P. 63345-T y l el representante Legal Omar Roncacion dando cumplimiento a lo que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF. para el presente informe se adjunta los soporte relacionados a continuacion : 4.1.2 Planillas de aportes al sistema de seguridad social nomina 4.1.3 Planillas de aportes al sistema de seguridad social Ordenes de prestación servicios 4.1.5 Certificación de aportes parafiscales.	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024/1. Informe Financiero/4.Costos Fijos Conv 7460/4.1 Talento Humano Conv 7460
9. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta	1. La fundacion Mesalud ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales necesarias para la atención y desarrollo del Convenio de asociación 7460 de 2021, en cuanto a: honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios. 2. En lo referente a la declaración y pago de impuestos a cargo de la fundacion y de conformidad con su condición tributaria se ha venido dando cumplimiento oportuno a) Declaración de Ingresos y patrimonio, b) Declaración y pago del impuesto predial y de vehículos, c) Declaración y pago del Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de La Mesa d) Declaración y pago mensual de las retenciones en la fuente practicadas por los diferentes conceptos causados en la ejecución del Convenio de asociación. se anexa 9.1 certificacion del 05 de Febrero de 2024	//nforme de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /2.Obligaciones Generales/Obligación No 9
10. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	La Comunidad de Cuidado La Mesa: Responde por la documentación física y magnética cumpliendo con lo establecido en la Ley 594 del 2000, Ley 1712 de 2014, Acuerdo 08 de 2014 y Acuerdo 02 de 2014, para el correcto funcionamiento y adecuado manejo de la información que se produce o genera al interior de la Comunidad de Cuidado en el ejercicio de cada función y dependencia. Se adjuntan los siguientes soportes 10.1 FUID (formato único de inventario documental),actualizado 10.2 Registro Fotográfico 10.3 Captura de pantalla envió archivo digital que soporta el informe de gestión del periodo	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024/2.Obligaciones Generales/Obligación No10
11. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación pública, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	La Fundación Mesalud, con ocasión del Convenio 7460 de 2021 y **modificatorio No.03 c**uenta con las garantías exigidas, tanto en plazo como en cuantía descritas a continuación: a) Seguros del Estado S.A con póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal con número adjudicación **3344101216002** y la póliza de seguro responsabilidad civil extracontractual No. **33-40101064480 e**xpedidas el día **30 de Enero** del 2024.  **POLIZA 33-44-101216002** AMPAROS CONTRATADOS / VALOR ASEGURADO / Vig. Desde / Vig. Hasta Calidad del servicio / $ 1.485.848.558,2 / 14/08/2024 / 8/03/2024 pago de salarios, prestacion es sociales legales e indemnizaciones laborales / $371.582.139,55 / 14/08/2024 / 2/03/2027 Cumplimiento de Contrato / $ 1.485.848.558,2 / 14/08/2024 / 8/03/2025 **POLIZA 33-40-101064480** AMPAROS CONTRATADOS / VALOR ASEGURADO / Vig. Desde / Vig. Hasta Predios labores y anexidades / $ 250.000.000 / 31/01/2024 / 3/02/2024 Contaminación ambiental / $ 250.000.000 / 31/01/2024 / 3/02/2024 Vehículos propios y no propios / $ 250.000.000 / 31/01/2024 / 3/02/2024	//VER SECOP II Numeral 2 estado Aprobado

12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del Convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	La Comunidad de Cuidado La Mesa, en el presente periodo asistio a las siguientes reuniones, capacitaciones, cualificaciones convocadas por la subdirectora para la vejez ; las cuales se relacionan a continuacion: •12.1Acta No. 187 Asistencia técnica a comunidades de cuidado – Cuidado e Instructivo de Focalización, Ingreso y Egreso del servicio de Comunidad de Cuidado realizada el dia 17 de enero de 2024	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /2.Obligaciones Generales/Obligación No 12
13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financiero requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	La comunidad de Cuidado La Mesa cumple con la presentación de los siguientes formatos y publicaciones en Secop II como lo son:*FOR-PSS-209 Formato Informe Mensual Operadores Asociados.*FOR-PSS-212 Formato Mensual Financiero Ejecutor.*FOR-PSS-214 Formato Relación Talento Humano.*FOR-PSS-215 Formato Entrega Elementos Aseo Personal.*FOR-PSS-219 Formato Relación Entrega de Absorbentes.*FOR-PSS-211 Formato de Liquidación Mensual de Cupos.*Planilla de Asistencia (NO CONTROLADO)*FOR-PSS-213 Formato Relación Metafísica 13.1 Captura de pantalla cargue informe a la plataforma SECOP II .	//Informe de Gestión Convenio 7460 Enero 2024 /2 Obligaciones Generales/Obligación 13. // Informe de Gestión Convenio 7460 Enero 2024 /1. Informe financiero
14 Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	La Comunidad de Cuidado La Mesa aplicó el formato de relación de facturas operadores subdirección para la vejez con código FOR-PSS-461, así mismo se aplicó el formato de presentación de facturas con código FOR-PSS-448 para los siguientes rubros: Consumibles, aseo Institucional, Servicios Funerarios, Vigilancia, Absorbentes, Aseo personal y alimentos b) Se relacionan en la ruta del informe financiero ; para el presente informe se anexaron los siguientes evidencias: 4.9 . FOR-PSS-461 formato presentación facturas por rubro y facturas por rubro 14.1 Tarjeta profesional y cédula de ciudadanía del revisor fiscal 14.2 Certificación de la Junta Central de Contadores vigente del revisor fiscal .	//Informe de Gestión Convenio 7460 Enero 2024 /1. Informe financiero //Informe de Gestión Convenio 7460 Enero 2024 /2 Obligaciones Generales/Obligación 14
15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	Para el periodo de tiempo comprendido entre el 01 al 31 de Enero 2024, en la Comunidad de Cuidado La Mesa, no se presentaron casos que causen perjuicios a la administración o a terceros conforme a lo estipulado en el artículo 52 de la ley 80 de 1993, para tal efecto Señor Omar Roncancio en calidad de Representante Legal de la Fundacion Mesalud y el señor Wiliam Eduardo Orjuela Garzon contador publico, suscribió la respectiva 15.1 certificación de fecha 31 de Enero de 2024 firmada por el representante legal y revisor fiscal	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /2.Obligaciones Generales/Obligación No 15
16. Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio	Para el período de tiempo comprendido entre el 01 al 31 de Diciembre del 2023, en la Comunidad de Cuidado La Mesa, no se aperturaron o recepcionaron procesos en razón del inicio de acciones por parte de terceros a causa de daños por parte del OPerador Fundacion Mesalud , para tal efecto el Señor Omar Roncancio en calidad de Representante Legal de la Fundacion Mesalud y el señor Wiliam Eduardo Orjuela Garzon contador publico., suscribió la respectiva 16.1certificación de fecha 31 De Diciembre de 2023 firmada por el representante legal y revisor fiscal	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /2.Obligaciones Generales/Obligación No16
17. Mantener indemne a LA SECRETARÍA de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaria Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Sí EL ASOCIADO no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	Para el período de tiempo comprendido entre el 01 al 31 de Enero de 2024, en la Comunidad de Cuidado La Mesa, no fue notificado de reclamación alguna que afecte directa o indirectamente a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS por las que deba responder la Fundacion Mesalud en calidad de asociado. En cualquier caso, el Señor Omar Roncancio en calidad de Representante Legal de la Fundacion Mesalud responderá en los términos en que la ley lo obligue. Para tal efecto el Señor Omar Roncancio en calidad de Representante Legal de la Fundacion Mesalud y el señor Wiliam Eduardo Orjuela Garzon contador publico, suscribió la respectiva 17.1certificación de fecha 31 de Enero de 2024 firmada por el representante legal y revisor fiscal	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /2.Obligaciones Generales/Obligación No 17
18. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	Para el periodo de tiempo comprendido entre el 01 al 31 de Enero de 2024 , en la Comunidad de Cuidado La Mesa no fue notificado de reclamación alguna por acciones u omisiones del personal subcontratado y proveedores que afecte directa o indirectamente a la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS por las que deba responder en calidad de asociado. En cualquier caso, La fundacion Mesalud responderá en los términos en que la ley lo obligue. Para tal efecto el Señor Omar Roncancio en calidad de Representante Legal de la Fundacion Mesalud, suscribió la respectiva 18.1certificación de fecha 31 de Enero de 2024 firmada por el representante legal y revisor fiscal	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /2.Obligaciones Generales/Obligación No 18
19. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	De acuerdo con las obligaciones No 16, 17 y 18 no se evidencia que se estén presentando las situaciones referidas que hagan necesario realizar descuentos o deducciones..	No Aplica

20. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capitulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	*La Comunidad de Cuidado La Mesa , para el presente periodo no realizó denuncias ante ninguna autoridad competente ya que no se presentó ningún tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores. 20.1 certificacion del 31 de enero de 2024 firmada por el representante legal y coordinadora de la Comunidad De cuidado	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /2.Obligaciones Generales/Obligación No 20
21. Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.	La comunidad de cuidado La Mesa implementa lineamientos de prevención de enfermedades respiratorias compartidos por el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez, lo cual se evidencia en: 21.1. Acta No. 040 de 30 de Enero del 2024 con el tema Acciones tomadas para dar cumplimiento al instructivo de bioseguridad para la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por el covid-19 en la comunidad de cuidado.	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /2.Obligaciones Generales/Obligación No 21.
22. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora.	La Comunidad de Cuidado La Mesa, cuenta con: **22.1** Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario Establecimientos de Hogares Geriátricos de Larga Estancia No. VP 2024 -001 de 19 de Enero de 2024 con concepto Favorable y un cumplimiento del 100%. **22.2**. Acta de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo para Establecimiento de Preparación de alimentos No. 253860962 del 02 de Mayo del 2023 con concepto Favorable y un cumplimiento del 98%	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /2.Obligaciones Generales/Obligación No 22
23 Documentar, socializar, implementar, hacer seguimiento y actualización del plan de saneamiento de la unidad operativa.	La Comunidad de Cuidado La Mesa en el presente periodo del 01 al 31 de Enero de 2024 , realiza socialización y da cumplimiento al plan de saneamiento basico, como se demuestra en los siguientes soportes: 23.1 GUI-PSS-005 Plan de Saneamiento; 23.2 FOR-PSS-072 Declaración de compromiso 23.3 Acta No. 022 del dia 20 de Enero de 2024 con el tema Limpieza y desinfeccion.	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /2.Obligaciones Generales/Obligación No 23
24. Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS.	La Comunidad de Cuidado La Mesa socializó formatos oficializados de acuerdo con la evidencia 24.1 Acta No 044 del 30 de Enero de 2024 sobre Socialización y seguimiento aplicación formatos estandarizados por la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS.	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /2.Obligaciones Generales/Obligación No 24
25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	La Comunidad de Cuidado La Mesa, para el presente periodo realizó las siguientes acciones, actividades, para dar cumplimiento a los ponderables, establecidos en el convenio de asociacion 7460: *25.1 Actividad Autoconocimiento Emocional: Actividad Equilibrio de Emociones 4,,11,15,22,25 y 29 de Enero de 2024 *25.2 Actividad No formales - Aprendiendo on line Fechas: 15 y 29 de Enero 2024 *Actividad 2 :Estimulando mi mundo - esperiementando mis sensaciones Fechas: 4,11,18 y 25 de Enero 2024 *Actividad 3 : "Tecnologias de la informacion - TICS "Juegos On LIne - Listos Preparados Punto Nel" Fechas: 2 y 22 de Enero 2024 Así mismo, se realizó envío mensual de la matriz de seguimiento al PAI solicitada por el equipo de asistencia técnica el día 24 de enero de 2024 al correo jdsanchezr@sdis.gov.co, como se evidencia en 25.3 Captura de pantalla correo electrónico del 04 de febrero de 2024 en donde se dan Aval de la matriz de seguimiento al lineamiento técnico del servicio, por parte del equipo del técnico del servicio Comunidad de Cuidado . 25.4 Captura de pantalla correo electrónico del consolidado reporte PAIIN del mes de Enero, por parte del equipo técnico del servicio Comunidad de Cuidado del Enero de 2024 25.5 Salida Ludico recreativa No 9 realizada el dia 31 de enero de 2024	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /2.Obligaciones Generales/Obligación No 25
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE ATENCION INTEGRAL		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**

1. Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado La Mesa , para el presente periodo realizó las siguientes actividades con las personas mayores, talento humano, referentes familiares y/o sociales: **1. Eje Ocupación Humana** **1.1 Línea de atención: Lenguajes para la identidad** 1.1.1 actividad Juego de roles *Actividad 1: Juego de roles Fecha de ejecución : 15 de enero 2024 Actividad 2: Preparacion de snaks Fecha de ejecución : 9 de enero 2024 *Actividad 3: Ayudame a pintar mi cuadro. Fecha de ejecución : 16 de enero 2024 *Actividad 4: coloreando mi mundo Fecha de ejecución : 23 de enero 2024 *Actividad 5: plasmando mis sueños Fecha de ejecución : 16 de enero 20024 *Actividad 6 : Cuentero y Radionovela Fecha de ejecución : 23 de enero del 2024 **1.2. Línea de Atención Movilizando capacidades: esta actividad se encuentra ubicada en la carpeta de obligaciones generales No 25** 25.2 Actividad No formales - Aprendiendo on line Fechas: 15 y 29 de Enero 2024 *Actividad 2 :Estimulando mi mundo - esperiementando mis sensaciones Fechas: 4,11,18 y 25 de Enero 2024 *Actividad 3 : "Tecnologias de la informacion - TICS "Juegos On LIne - Listos Preparados Punto Nel" Fechas: 2 y 22 de Enero 2024 **1.3 Línea De Atención Espacios para la Realización** 1.3.1 Actividad Renovando mi perfi Actividad 1:Renovando mi perfi ***2 Eje de Cuidado Integral** **2.1 Línea De Atención Cuerpo y Mente** 2.1.1 Actividades Vamos al Gym Actividad 1: Vamos al Gym Fecha de ejecución : 2,4,911,12,15,16,18,22, 23,29 de enero de 2024 Actividad 2:Dejando Huella Fecha de ejecución : 4 y 30 de enero de 2024 Actividad 3:Entre Pensamiento y movimientos Fecha de ejecución : 2,9,16 y 23 de enero de 2024 Actividad No 4 : programa cuidando mi salud, dulce como la miel Fechas de ejecucion : 11 de Enero del 2024 Actividad No 5 Queriendome un poco mas, masajes terapeuticos Fecha de ejecución : 09 y 16 de Enero del 2024. Actividad No 6: Actividades de la vida diaria Fecha de ejecución : 1 al 31 de enero del 2024. **2.2 Línea de Atención: Identidad, afectividad y sexualidad** 25.1 Actividad Autoconocimiento Emocional: Actividad Equilibrio de Emociones 4,11,15,22,25 y 29 de enero de 2024 **2.3 Línea de atención: Entornos amigables y seguros:** 2.3.1 Actividad:" Huerta Olores de mi Tierra Actividad 1 Huerta Olores de mi Tierra Fecha: 03/01/2024 Actividad 2: Caminata ambiental Fecha: 04/01/2024 Actividad 3: Decorando mi espacio Fecha: 10/01/2024 ***3.Eje: Familia, Participación y Redes** **3.1 Línea de Atención: Familia** •3.1.1 Actividad: Contacto Activo Fecha: 03, 05, 10, 12, 15, 17, 23, 24, 27 y 29 de Enero de 2024. • 3.1.2 Acta No 025 - Acercandonos a la familia - Encuentro virtual referentes familiares - Fecha: 25 de Enero de 2024 • 3.1.3 Acta No 036 -Visitas referentes familiares - Fecha: 06, 11, 13, 14, 21 y 27 de Enero de 2024 **3.2 Línea de Atención Participación** Se realizan cuatro aperturas de Buzón durante el mes: * 3.2.1 Apertura de buzón de sugerencias *Acta No 001 del 05 de Enero de 2024 *Acta No 011 del 12 de Enero de 2024 *Acta No 019 del 19 de Enero de 2024 *Acta No 027 del 26 de Enero de 2024 *3.2.2 Actividades Participación - Fecha: 09, 11, 15, 16, 23, 29 y 30 de Enero de 2024 **3.3 Línea de Atención Redes** 3.3.1 Mi comunidad, mi mundo - Zona del saber Fecha: 22 y 26 de Diciembre **3.4 Línea de Atención Convivencia:** • 3.4.1Actividad "Reconociendo Diferencias" Fecha: 16 de enero de 2024	//Informe de gestión convenio 7460 Enero 2024 /3. Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No 1/1. Eje Ocupación Humana/1. Lenguajes Para La Identidad /Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024/2.Obligaciones Generales/Obligación No 25 //Informe de gestión convenio 7460 Enero 2024/3. Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No 1/1. Eje Ocupación Humana/3. Espacios Para La Realización //Informe de gestión convenio Enero 2024/3. Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No 1/2. Eje Cuidado Integral /1. Línea De Atención Cuerpo Y Mente //Informe de gestión convenio 7460 Enero 2024/3. Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No 1/2. Eje Cuidado Integral /2. Línea De Atención Identidad, Afectividad Y Sexualidad //Informe de gestión convenio 7460 Enero 2024/3. Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No 1/2. Eje Cuidado Integral /3. Línea de Ambientes Adecuados y Seguros //Informe de gestión convenio 7460 Enero 2024/3. Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No 1/2. Eje Cuidado Integral /4. Línea De Atención Respiro Al Cuidador //Informe de gestión convenio 7460 Enero 2024/3. Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No 1/3. Eje Familia participación y Redes/1.Linea Familia //Informe de gestión convenio 7460 Enero 2024/3. Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No 1/3. Eje Familia participación y Redes/2. Línea Participación //Informe de gestión convenio 7460 Enero 2024/3. Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No 1/3. Eje Familia participación y Redes/3. Línea Redes //Informe de gestión convenio 7460 Enero 2024/3. Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No 1/3. Eje Familia participación y Redes/4. Línea Convivencia
2. Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo realizar el monitoreo, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado La Mesa, para el presente periodo a través del 2.1 Acta No. 002 del día 5 de Enero de 2024, con el tema monitoreos –PAIIN 2.2 Base reporte PAIIN(formato no Controlado) de enero de 2024, donde se relaciona la ejecucion de 34 monitoreos fase actuando y elaborados por parte de todas las áreas profesionales para el presente periodo	orme de gestión convenio 7460 Enero 2024 /3. Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No 2

	se anexa enlace de la realizacion de los monitoreos fase actuando correspondientes al presente mes https://drive.google.com/drive/folders/1Bp301LbKgv4Ygj1oNUw_MT-FSfivThWJ?usp=drive_link	
3. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.	Para este periodo No aplica esta obligacion; puesto que el envio del documento se realizo en los tiempos establecidos en el anexo tecnico siendo avalado en comite tecnico el dia 21 de septiembre de 2023	/No aplica
4. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el anexo técnico	La Comunidad de Cuidado La Mesa, para el presente periodo a través de las siguientes evidencias : 4.1 Acta No. 003 del dia 5 del mes de Enero de 2024, con el tema seguimientos trimestrales donde se relaciona la elaboración de 36 seguimientos individuales trimestrales por parte de los profesionales. (A excepción del área de nutrición y Enfermeria)se anexa enlace para verificacion de la realizacion de los seguimiento trimestrales del presente mes https://drive.google.com/drive/folders/1vox6Ltr6BzUTJ0BHN8aMg1OeQOs79UZV?usp=drive_link 4.2 Acta No 030 del dia 29 del mes de Enero de 2024 con el tema intervenciones individuales, donde se informa la elaboración de 10 Intervenciones individuales realizadas en el Mes de enero (a excepción del área de nutrición y salubridad ya que se encuentran relacionadas en la obligación No14 del componente) por parte de las áreas profesionales de Psicologia quien realizo 6 ntervenciones individuales, Fisioterapia quien realizo 4 intervencion individuales - durante el enero de 2024. 4.3 Acta No 038 del dia 30 de enero del 2024, con el tema valoracion funcional integral , donde para este periodo la profesional de Nutricion reporta valoracion funcional de la persona mayor Neryeth Murillo De Spilberg.	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /3. Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No 4.
5. Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en el formato Registro del Desarrollo de Actividades	La Comunidad de CuidadoLa Mesa , registra cada una de las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en el formato Registro del Desarrollo de Actividades de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, como se evidencia en la obligación No,1 del presente componente.	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024/3. Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No 1.
6. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al equipo de validación, en los casos que aplique.	La Comunidad de Cuidado La Mesa, realizó el envío del reporte mensual refiriendo que en este momento en el centro no se cuenta con personas mayores suceptibles de egreso por superación de condiciones el día 3 de Enero de 2024 al correo orios@sdis.gov.co, como evidencia se anexan los siguientes soportes : 6.1 captura de pantalla envío reporte casos 6.2 Reporte Casos Susceptibles de Egreso	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /3. Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No 6
7. Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, y garantizar la implementación de este durante la ejecución del convenio.	La Comunidad de Cuidado La Mesa, durante el Mes de enero de 2024 se realizó socialización del pacto de convivencia institucional con personas mayores como evidencia en el 3.4.1 formato registro desarrollo de actividades del día 16 del Mes enero de 2024 que se encuentra en el componente de atencion integral Eje de participacion y redes - Linea de convivencia. **7.1 ACTA 031 DE 29 DE ENERO SOCIALIZACIÓN PACTO DE CONVIVENCIA**	//Informe de gestión convenio 7460 Enero 2024/3. Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No 1/3. Eje Familia participación y Redes/4. Línea Convivencia
8. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico para la atención de las personas mayores.	La Comunidad de Cuidado La Mesa , ha garantizado durante la ejecución del contrato 7460 de 2021, los medios de comunicación y demás elementos solicitados en la tabla No. 34 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades", para uso exclusivo de las personas mayores según lo solicita el anexo técnicoel cual se encuentra ubicado en la obligacion No 8 del componente de ambientes adecuados y seguros . Para el periodo se realizaron las siguientes actividades con medios de comunicación y capacitación con computadores: 25.2 Actividad No formales - Aprendiendo on line Fechas: 15 y 29 de Enero 2024 *Actividad 2 :Estimulando mi mundo - esperiementando mis sensaciones Fechas: 4,11,18 y 25 de Enero 2024 *Actividad 3 : "Tecnologias de la informacion - TICS "Juegos On LIne - Listos Preparados Punto Nel" Fechas: 2 y 22 de Enero 2024 Ubicada en la carpeta Obligaciones Generales No 25 3.1.1 Actividad " Contacto Activo": donde se utilizaron videollamadas y/o contactos telefonicos como medios de comunicación. Fechas: 03, 05, 10, 12, 15, 17, 23, 24, 27 y 29 de Enero de 2024, ubicada en la Obligacion No 1 Linea familia 8.1 Registros Telefonicos del mes de enero	//Informe de Gestión Convenio 7460 Enero 2024 /3. Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No 8. //Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /2.Obligaciones Generales/Obligación No 25 //Informe de gestión convenio 7460 Enero 2024/3. Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No 1/3. Eje Familia participación y Redes/1.Linea Familia
9. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	La Comunidad de Cuidado La Mesa para el presente periodo gestiono y desarrollo las siguientes acciones para garantizar la atencion de las personas mayores como se evidencia a continuacion : Para el periodo del 01 al 31 de Enero del 2024 se reporta; 9.1 matriz de control en citas. en el mes de Enero la poblacion asistio a las siguientes especialidades: Psiquiatría: 34, Medicina Familiar: 29, Nutricion: 14, Medicina General: 1, Imagenes Diagnosticas:1, Neumologia:1, Oftalmologia:1, Optometria:1, Psicologia:1, Enfermeria: 1, 9.2 CuadroDe RotacionDe Enfermeria del mes de enero del 2024. 9.3. La Comunidad de Cuidado La Mesa, para el presente periodo a través del Acta No. 007 del dia 11 de Enero del 2023 realiza socialización Protocolo: Cuidados Básicos Con Los Equipos De Oxigenoterapia. 9.4 Tabla No 22 Relacion de elementos De salud 9.5 Perfil Epidemiologico 2.1.1 formato registro de desarrollo de actividades, PAI, Programa cuidando mi salud, dulce como la miel del dia 11 de enero del 2024, actividad PAI queriéndote un poco más, masaje terapeutico los dias 09 y 16 de enero del 2024; ubicada en el componente de atencion integral obligacion No 1.	//Informe de gestión convenio 7460 Enero 2024 /3. Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No 1/2.Eje Cuidado Integral /1. Linea De Atencion Cuerpo Y Mente //Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /3. Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No 9.

10. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el plan de cuidado y el respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.	La Comunidad de Cuidado La Mesa, para el presente periodo a través del 10.1 Acta No. 039 del día 30 de enero del 2024, con el tema: Relacion totalidad de personas con plan de cuidados donde se relaciona las personas mayores a las que se les realizo seguimientos al plan de cuidados. 4.1 Acta No. 003 del dia 5 del mes de Enero de 2024, con el tema seguimientos trimestrales donde se relaciona la elaboración de 36 seguimientos individuales trimestrales por parte de los profesionales.	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /3. Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No10 //Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /3. Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No 4
11. Presentar las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico	Para este periodo no aplica esta obligacion puesto que lo referente al plan de atencion institucional se realizo junto con el envio y posterior aval del mismo en el mes de septiembrede 2023 dando cumplimiento a los tiempos estipulados para el mismo	No Aplica
12. Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado La Mesa, realiza mensualmente el cronograma de implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional -PAI, por cada línea de atención, como se evidencia en la obligación No.1 del presente componente, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico, como evidencia se anexa 12.1 cronogramas	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /3. Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No 12 //Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /3. Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No 1
13. Presentar un informe trimestral de carácter técnico al equipo de la Subdirección para la Vejez que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención.	Para este perido No aplica esta obligacion puesto que la unidad operativa realizo el envio d el informe trimestral al referente de linea tecnica Jose David Sanchez al correo jdsanchezr@sdis.gov.co el dia 21 de diciembre de 2023 dando cumplimiento a los tiempos establecidos en el anexo tecnico	No aplica
14. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	La comunidad de cuidado La Mesa cuenta con un Drive en el correo interno del servicio" cpslamesabrisas@gmail.com"; en donde cada persona del talento humano tiene acceso a este Drive (https://drive.google.com/drive/folders/1GyvZiZtb0Ya4r4DaxASiViT8yPh0n_k_?usp=share_link) Garantizando que se mantengan las evidencias de las actividades que se desarrollan con las personas mayores mensualmente; para el presente informe se anexa 14.1 registro fotográfico. Así mismo, se cuenta con el archivo físico, como se evidencia en la obligación No.10 de generales 10.1 Registro fotográfico archivo y 10.2 Inventario unico documental	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /3. Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No 14 //nforme de Gestion Convenio 7460 Diciembre 2023 /3. Obligaciones Generales /Obligacion No 10
15. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de genero no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	La Comunidad de Cuidado La Mesa, se continúa realizando como acción de prevención las actividades: 25.1 " Autoconocimiento Emocional" de la linea de identidad, afectividad y sexualidad, ejecutada el dia 02 de enero de 2024, realizando refuerzo en las politicas publicas. 3.4.1 "Reconociendo Diferencias" de la linea de Convivencia ejecutada el dia 16 de enero de 2024, donde se sensibiliza frente al manejo en la prevencion de violencias y socializacion del pacto del convivencia. De igual manera, durante el periodo No se presentó conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores.	//Informe de gestión convenio 7460 Enero 2024/3. Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No 1/2. Eje Cuidado Integral /2. Línea De Atención Identidad, Afectividad Y Sexualidad //Informe de gestión convenio 7460 Enero 2024 /3. Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No 1/3. Eje Familia participación y Redes/4. Línea Convivencia
16. Informar a la supervisión y/o interventoría del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.	En el Centro Comunidad De Cuidado La Mesa en el periodo del mes de Diciembre de 2023 " No se han presentando propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores	No aplica
17. Aplicar la escala de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2.0 a las personas mayores de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico.	Para el presente perido se realizaron 31 actualizaciones de la aescala de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2.0 a las personas mayores de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico. 17.1 Acta No. 032	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /3. Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No 14
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: NUTRICION Y SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Cumplir con lo establecido en los procedimientos establecidos de “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia Nutricional y seguimiento Nutricional y promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)”; y los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	La Comunidad de Cuidado la Mesa, para el presente periodo anexa: 1.1 Captura de pantalla de ingreso al Sistema Integrado de Gestión en la cual se verifica los formatos, lineamientos, protocolos, procedimientos y guías emitidas por la Subdirección de Nutrición y Subdirección para la Vejez y cuadro el cual se relacionan los items anteriormente mencionados (Código, Nombre del Formato, Versión y Fecha Vigente)	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 / 3. Obligaciones Tecnicas/2. Componente De Nutrición y Salubridad /Obligación No 1.

2. Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, durante el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, de requerir ajustes deberá acogerse a las opciones 1 o 2 de elaboración de minuta dando cumplimiento a las especificaciones establecidas en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado la Mesa, desde el primer día de ejecución del Convenio está ejecutando: 2.1. la minuta patrón, los ciclos de menús suministrados por la subdirección de nutrición para la ejecución del convenio 7460. 2.2. se anexa FOR PSS 245 de las modificaciones de menús durante el mes de Enero 2024 2.3 Se anexa registro fotográfico de la publicación de la minuta Patrón y el ciclo de menús tanto en el servicio de alimentos como en el comedor 2.4 Captura de pantalla Envío revisión minutas	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 / 3. Obligaciones Tecnicas/2. Componente De Nutrición y Salubridad /Obligación No 2.
3. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico "Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones".	La Comunidad de Cuidado la Mesa, cuenta: 3.1. FOR-PSS-206 Formato Derivación de Menús, 3.2. FOR-PSS-585 Formato Listado de Modificaciones Alimentarias por Participante, 3.3 Acta No. 009 del 11 Enero de 20244 de socialización de modificaciones alimentarias, 3.4 Registro Fotográfico del Listado de Modificaciones alimentarias en el Servicio de Alimentos y Comedor de las personas mayores. 3.5. Documento de orientaciones de modificaciones alimentarias 3.6 Cronograma Capacitación Documento Para este periodo no correspondió Capacitación trimestral de Documento Modificaciones Alimentarias	//Informe de Gestión Convenio 7460 Enero 2024 / 3. Obligaciones Técnicas/2. Componente De Nutrición y Salubridad /Obligación No 3.
4. Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por tramites de salud se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, trasporte y distribución que aseguren su inocuidad.	La Comunidad de Cuidado la Mesa para el periodo del presente informe con el 4.1. Acta No. 042 del 30 de Enero de 2024 relaciona la entrega de Refrigerios para tramites de personas mayores, el registro fotográfico de los refrigerios y registro fotográfico de la Bitácora de notas diarias de enfermería, el cuadro con la Opciones de Refrigerios para tramites, el Cuadro Relación de Refrigerios Entregados.	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /2. Componente De Nutrición y Salubridad /Obligación No 4
5 . Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.	La Comunidad de Cuidado la Mesa , elaboró el Cronograma de Acompañamiento alimentario de la Comunidad de Cuidado la Mesa , elaboro el 5.1 Cronograma de Acompañamiento alimentario del talento humano para el consumo de alimentos de las personas mayores en cada tiempo de comida y se realizó el diligenciamiento del 5.2 FOR-PSS-581 Formato Seguimiento al Consumo Alimentario de Personas Mayores en donde se evidencia que 3 personas mayores presentaron en este mes alteraciones en su apetito con mayor frecuencia	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 / 3. Obligaciones Tecnicas/2. Componente De Nutrición y Salubridad /Obligación No 5.
6. Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	La Comunidad de Cuidado la Mesa , cuenta con el FOR-PSS-585 Formato Listado de modificaciones alimentarias por participantes la cual está ubicada en la carpeta de evidencias de la obligación 3 de nutrición y Salubridad y con 6.1 Acta No. 043 del 30 de Enero de 2024 relaciona la entrega de refrigerios nocturnos en donde se evidencia el registro fotográfico de los refrigerios y de las notas en la bitacora de enfermeria.	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 / 3. Obligaciones Tecnicas/2. Componente De Nutrición y Salubridad /Obligación No 3 //Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 / 3. Obligaciones Tecnicas/2. Componente De Nutrición y Salubridad /Obligación No 6
7. Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente suministro de alimentos según lo establecido en el anexo técnico .	La Comunidad de Cuidado la Mesa, adjunta numeral Se adjunta numeral 7.1. Cronograma de capacitación de procedimientos instructivos y formatos. 7.2 Acta No. 018 del 19 de Enero de 2024 de capacitación procedimientos instructivos y formatos. 7.3 Cronograma de capacitación inducción y reinducción. Para este periodo no correspondió capacitación de inducción y reinducción.	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 / 3. Obligaciones Tecnicas/2. Componente De Nutrición y Salubridad /Obligación No 7 //Informe de Gestion Convenio 7460 Diciembre 2022 / 2. Obligaciones Generales/Obligación No 1.
8. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	La Comunidad de Cuidado la Mesa, adjunta punto 8.1 Registro Fotografico Menaje: Equipo y utensilios mínimos del componente de nutrición y salubridad evidenciando la totalidad de estos, punto 8.2 Hoja de vida y calibración de los equipos que así lo requieran y 8.3 Cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos.	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 / 3. Obligaciones Tecnicas/2. Componente De Nutrición y Salubridad /Obligación No 8.
9. Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	La Comunidad de Cuidado la Mesa, adjunta carpeta numeral 9.1 en donde se relacionan los formatos diligenciados en el servicio de alimentos durante el mes, así: 9.1.02 FOR PSS 226 Plan de compras mensual 9.1.03 FOR PSS 230 Recepción de alimentos 9.1.04FOR PSS 232 Transporte de alimentos 9.1.05FOR PSS 236 Control de entrada y salida de alimentos 9.1.06FOR PSS 238 Control temperatura refrigeración 9.1.07FOR PSS 239 Control temperatura congelación 9.1.08FOR PSS 243 Preparación de alimentos 9.1.09FOR PSS 246 Evaluación caracteristicas organolépticas 9.1.10FOR PSS 247 Seguimiento operación del servicio de alimentos 9.1.11FOR PSS 248 Acompañamiento de la operación 9.1.12FOR PSS 249 Acompañamiento de la operación del servicio de alimentos semanal 9.1.13FOR PSS 252 Inspección plan de muestreo porciones servidas 9.1.14 FORMATO MUESTRAS TESTIGO 9.2 Cuadro en donde se relaciona documentos de los conceptos sanitarios de los establecimientos de los proveedores, transporte y manipuladores de alimentos. Para este item se anexa carta de solicitud de la visita de inspección y vigilancia del establecimiento al proveedro de carnes y se anexa soporte del proveedor realizando dicha solicitud. 9.3 Registro fotográfico del Servicio de Alimentos y carpeta	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 / 3. Obligaciones Tecnicas/2. Componente De Nutrición y Salubridad /Obligación No 9.
10. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado La Mesa para el presente periodo adjunta numeral 10.1 con el Registro Fotografico en donde se evidencia entrega de dotación para el servido y distribución y dotación completa de los manipuladores de alimentos y demás personal de apoyo.	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 / 3. Obligaciones Tecnicas/2. Componente De Nutrición y Salubridad /Obligación No 10.

11. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.	La Comunidad de Cuidado la Mesa, para el presente periodo adjunta numeral 11.1 en donde se relacionan los certificados de Buenas Prácticas de Manufactura del personal del servicio de alimentosde alimentos	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 / 3. Obligaciones Tecnicas/2. Componente De Nutrición y Salubridad /Obligación No 11.
12. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	La Comunidad de Cuidado la Mesa para el presente periodo adjunta numeral 12.1 en donde se relacionan los Certificados Aptitud Medica y exámenes de laboratorio, los cuales se encuentran al día de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico en el componente de nutrición y salubridad	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 / 3. Obligaciones Tecnicas/2. Componente De Nutrición y Salubridad /Obligación No 12.
13. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos..	La Comunidad de Cuidado la Mesa, para el presente periodo anexa numeral 13.1 Plan de Capacitación de BPM según la resolución 2476 del 2013, 13.2 Cronograma de capacitación de BPM y 13.3 Acta No. 012 del 15 de Enero de 2024, con el tema: "Técnicas para el servido de los alimentos"	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 / 3. Obligaciones Tecnicas/2. Componente De Nutrición y Salubridad /Obligación No 13.
14. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo a la periodicidad requerida, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el anexo técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	La Comunidad de Cuidado la Mesa, para el presente periodo se direcciona 2.1. Acta No. 002 del 5 de Enero de 2024, en donde se relacionan, los conociendo, planeando y seguimientos del PAINN, la cual esta ubicada en la obligación 2 del Componente de Atención Integral para el Desarrollo. Se adjunta: 14.2 Acta No. 029 del 26 de Enero de 2024 en donde se relaciona los (Ingresos, Seguimientos Bimensuales, Trimestrales, Traslados, Reintegro familiar, Evasiones y Fallecimientos) y la captura de pantalla del diligenciamiento de la información que se registra en el FOR-PSS-590. Se Relaciona las canalizaciones a las EAPB Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud de las personas mayores. Para este mes no se realizo el formato FOR-PSS-589 Formato Consentimiento Informado Rechazo de la Atención y captura de pantalla del envío de FOR-PSS-590 realizado el 26 de enero.	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024/3. Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No2 //Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 / 3. Obligaciones Tecnicas/2. Componente De Nutrición y Salubridad /Obligación No 14.
15. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado la Mesa, para el presente periodo, anexa numeral 15.1 FOR-PSS-295 y FOR PSS 297 Formato Construcción Estrategias De Información Educación Y Comunicación En Estilos De Vida Saludable y cronograma respectivamente. Carpeta 15.2, con los numerales 15.2.1. Guía técnica de Preparaciones Saludables y 15.2.2 Acta No. 014 del 20 de diciembre de la actividad estrategia IEC on el formato FOR PSS 296. Para este periodo no correspondió captura de pantalla envió reporte trimestral estrategia IEC La atividad realizada desde el área de nutrición se enuentra registrada en la estrategia IEC como preparaciones saludables	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 / 3. Obligaciones Tecnicas/2. Componente De Nutrición y Salubridad /Obligación No 15.
16. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.	La Comunidad de Cuidado la Mesa anexa numeral 16.1 con la captura de pantalla de solicitud y aval de las propuestas de modificación de menús para el mes de enero y el respectivo registro fotográfico y numeral 16.2 con el formato FOR PSS 245	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 / 3. Obligaciones Tecnicas/2. Componente De Nutrición y Salubridad /Obligación No 16
17. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos	La Comunidad de Cuidado la Mesa, para el presente periodo adjunta 17.1 Programación entrega de materias primas con el fin de evitar que éstas alteren la distribución de los alimentos para la personas mayores.	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 / 3. Obligaciones Tecnicas/2. Componente De Nutrición y Salubridad /Obligación No 17
18. Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado la Mesa para el presente periodo cuenta con el Plan de Saneamiento Básico, ubicado en la carpeta de obligaciones generales numeral 23.1 y Acta No 022 del dia 20 de Enero del 2024 con el tema "Limpieza y Desinfección" 23.3 Asi mismo se adjunta las carpeta 18.1 con los formatos diligenciados en el servicio de alimentos del PSB, así: 18.1.1 FOR-PSS-065 18.1.2 FOR-PSS-066 18.1.3 FOR-PSS-067 18.1.4 FOR-PSS-068	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /2.Obligaciones Generales/Obligación No 23 //Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 / 3. Obligaciones Tecnicas/2. Componente De Nutrición y Salubridad /Obligación No .18
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numeales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	La Comunidad de Cuidado La Mesa, para el presente periodo a través del informe de gestión y del soporte: 1.1 Acta No. 005 el dia 9 de Enero 2024 en donde se indica que se cuenta con las habitación de relaciones afectivas e intimidad	// ver informe De Gestion Convevio 7460Enero 2024 //Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /3.Obligaciones Técnicas/3.Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación No 1
2. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) y áreas ofertadas avalados por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	La Comunidad de Cuidado La Mesa, para el presente periodo se adjuntan las siguientes evidencias : 2.1 Aval de la subdireccion de Planta Fisicas en el informes de gestion del mes de Agosto del 2021 (Primer Informe del Convenio) 2.2 Planos pdf	/Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /3.Obligaciones Técnicas/3.Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación No 2

3. Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	La Comunidad de Cuidado La Mesa , para el presente periodo a través de los siguientes formatos da cumplimiento a la presente obligacion: 3.1 FOR-PSS-417 Plan de Mantenimiento Preventivo. 3.2 FOR-PSS-417 Plan de Mantenimiento Preventivo actualizado 6.1 Acta No 033 del 30 de Enero del 2024 con registro fotografico con marca de agua, fecha, hora y lugar), en donde se evidencia las acciones adelantadas durante el mes la cual se encuentra ubicada en la carpeta de Obligaciones Generales No 6 . Este plan se programa en periodicidad anual, con corte a 31 de Enero de 2024 .	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /3.Obligaciones Técnicas/3.Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación No 3 //Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /2.Obligaciones Genreales/Obligación No 6
4. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	La Comunidad de Cuidado La Mesa , para el presente periodo da cumplimiento a los tablas del anexo del componente de ambientes adecuados y seguros como se puede evidenciar en la carpeta : 4.1 Tablas Tabla 17. Relación de elementos de dotación de habitaciones, Tabla 18. Relación de elementos dotación lencería de habitación, Tabla 26. Relación de elementos mínimos para el área administrativa, Tabla 27. Relación de elementos mínimos para el área de recepción Tabla 28. Relación de elementos mínimos para el espacio de reunión y atención a redes familiares y/o sociales, Tabla 29. Relación de elementos mínimos para el área de alistamiento, Tabla 30. Relación de equipos de lavandería Tabla 31. Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades de archivo	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024/3.Obligaciones Técnicas/3.Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación No 4
5. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado La Mesa, para el presente periodo a través de los siguientes documentos dio cumplimiento a la presente obligacion 5.1 Acta No 037 del día 30 de enero de 2024, la entrega de los elementos de aseo se realizo los dias 5 y 26 de enero del presente año, teniendo encuenta las caracteristicas y tiempos de entrega del anexo tecnico y realizo el diligenciamiento de la entrega elementos de aseo. 5.2 FOR-PSS-215"FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL MODALIDAD COMUNIDAD DE CUIDADO" . 5. 3 fOR.PSS 219 "FORMATO RELACIÓN ENTREGA DE ABSORBENTES "	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /3.Obligaciones Técnicas/3.Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación No 5
6. Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	6.1 Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /3.Obligaciones Técnicas/3.Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación No 6
7. Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el anexo técnico.	Para este periodo no se debe realizar la entrega de dotacion; puesto que la entrega de vestuario numero 5 se realizo el 28 de noviembre de 2023 dando cumplimiento a la presente Obligacion	No Aplica
8. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado La Mesa ha garantizado durante la ejecución del convenio 7460 cuenta con los elementos necesarios para la realización de todas las actividades y talleres ocupaciones con las personas mayores según lo establece el anexo técnico en las tablas: 8.1 tabla No. 34 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades" 8.2 tabla No. 35 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias".	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /3.Obligaciones Técnicas/3.Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación No 8
9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.	La comunidad de cuidado La Mesa en el prensente periodo del mes de Noviembre reporta de acuerdo a los siguientes soportes que da cumplimiento a la obligación. 9.1 Matriz de entrega de elementos de aseo al personal operario de la Comunidad de Cuidado. 9.2 Tabla No 36 de elementos de aseo insitucional con su respectiva evidencia fotografica .	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /3.Obligaciones Técnicas/3.Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación No 9
10. Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los convenios de acuerdo a la normatividad vigente.	Para el presente perido se anexan las siguientes evidencias: *10.1 Acta No 015 del 17 de enero de 2024 entrega de dotacion mensual de elementos minimos servicios Generales *10.2 Acta No. 028 del 26 de Enero de 2024 Entrega Dotación para Servido y Distribución de Alimentos En el periodo de agosto de 2023 se dió cumplimiento a la entrega general de dotación y se proyecta para nueva entrega en el mes de febrero del 2024	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /3.Obligaciones Técnicas/3.Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación No 10
11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	La Comunidad de Cuidado La Mesa , para dar cumplimiento a esta obligacion adjunta los siguientes soportes 11.1 "FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS" FOR-TH-030;	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /3.Obligaciones Técnicas/3.Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación No11

12. Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado La Mesa , para el presente periodo cuenta con concepto de bomberos favorable del municipio de la Mesa, entregado por el cuerpo de Bomberos 12.1 Certificacion No 323 expedida el dia 09 de mayo del 2023 con vigencia hasta el 09 de mayo de 2024.	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /3.Obligaciones Técnicas/3.Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación No12
13. Contar y ejecutar los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico	La Comunidad de Cuidado La Mesa, cuenta con los protocolos de seguridad los cuales son de conocimiento del talento humano de la Comunidad de cuidado, para ser implementados en los casos que se requieran. Para este periodo no corresponde realizar resocialiazacion de los protocolos 13.1 Protocolos	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024/3.Obligaciones Técnicas/3.Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación No13
14. Garantizar la Dotación de elementos para la Emergencia COVID-19 y los espacios de aislamientos adecuados y necesarios para atender las necesidades generadas dentro de la emergencia por COVID-19.	La Comunidad de Cuidado La Mesa, para el presente periodo, cuenta con los espacios de aislamiento adecuados y necesarios para garantizar la atencion a las personas mayores en el caso de que se requieran , de igual manera se continua aplicandoel Instructivo De Bioseguridad Para La Prevención, Promoción Y Conservación De La Salud Con Ocasión De Infecciones Respiratorias, Incluidas Las Originadas Por La Covid-19 En La Modalidad De Comunidad DeCuidado, para lo cual se adjunta la siguiente evidencia: 14.1 Registro Fotografico Espacio De aislamiento	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /3.Obligaciones Técnicas/3.Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación No 14
15. Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	La Comunidad de Cuidado La Mesa, para el presente periodo cuenta con el archivo 15.1 licencia de construcion del inmueble con numero de resolucion 183- 2008 emitido por el departamento De Cundinamarca Oficina de Planeacion La Mesa. el cual se anexar en el presente informe de ejecucion.	/Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /3.Obligaciones Técnicas/3.Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación No 15
16. Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio.	La Comunidad de Cuidado La Mesa en la licencias de construcción no se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación.	No aplica
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: GESTION AMBIENTAL		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1 Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	El centro Comunidad De Cuidado La Mesa Convenio 7460 de 2021 , Dando cumplimiento a la presente obligación desde el área de gestión ambiental se anexa la siguiente Documentacion al presente informe : - 1.1 Reporte movilidad sostenible del mes de Enero 2024. - 1.2 Reporte Trimestral hospitalarios - 1.3 Reporte trimestral de aprovechables - 1.4 Evidencia fotográfica apagón ambiental Enero 2024. - 1.5 Evidencia del drive ambiental del mes de Enero 2024. - 1.6 Captura de pantalla correos ambientales - 1.7 Acta No. 025 del 26 de Enero del 20204 Reunion comite Gagas	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /3.Obligaciones Técnicas/4 Gestión Ambiental /Obligación No 1
2. Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	Centro Comunidad de Cuidado La Mesa: Para dar cumplimiento a la obligación en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de Enero de 2024 , realizó el diligenciamiento de los siguientes formatos y documentos que se relacionan a continuación : 2.1 .Formatos -FOR-GA-001 Formato responsable ambiental -FOR-GA-005 Formato ruta de recolección residuos solidos -FOR-GA-009 Formato registro medicion de residuos entregados - FOR-GA-010 Formato certificado de recolección -FOR-GA-019 Formato declaración de compromiso para PGIRH. -FOR-GA-020 ruta-recoleccion-nterna-residuos-hospitalarios -FOR-GA-021 Formato RH1 -FOR-GA-025 Plan Gestión Integral Residuos Hospitalario Similares -FOR-GA-031 Formato trampa de grasas - FOR -PSS-064 Formato control lavado y desinfeccion lavado de tanques -FOR-PSS- 065 Formato soluciones desinfectantes -FOR-PSS-066 Formato inspeccion de plagas -FOR-PSS-067- Formato elementos desuso -FOR-PSS-068 Formato limpieza desinfeccion FOR-PSS-069 Formato Registro y control de plagas -FOR-PSS-071 Formato verificacion de hermeticidad 2.2 CERTIFICACION FUMIGACION FUNDACION MESALUD 29 y 31 Enero 2024 2.3 CERTIFICACION TANQUES 31 Enero 2024 2.4 Manifiesto # I9847 2.5 Certificado ASOCOMPACT	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /3.Obligaciones Técnicas/4 Gestión Ambiental /Obligación No .2
3.Desarrollar charlas y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio.	El Centro Comunidad de Cuidado La Mesa en este periodo se realizaron las siguientes actividades: 3.1 Acta No. 006: Capacitacion politicas PIGA del 11 de Enero 2024. 3.2 Acta No. 017: Capacitacion Instructivo de aprovechamiento de residuos organicos 18 de Enero del 2024. 3.3 Acta No. 023: Capacitacion Ruta de acceso mapa de procesos 23 de Enero del 2024. 3.4 Acta No. 026: Capacitacion Inducción al PGIRH. Organigrama y responsabilidades del GAGAS 26 de Enero del 2024. 2.3.1 Actividad:" Huerta olores de mi tierra" Fecha de ejecución: 3, 4,10, y 24 de Enero 2024 ; el documento se encuentra ubicado en la carpeta de Obligaciones Tecnicas/ componente Atencion Integral para el desarrollo Humano Obligacion No 1/2 Eje de Cuidado Integral /2.3. Línea de ambientes adecuados y seguros:	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /3.Obligaciones Técnicas/4 Gestión Ambiental /Obligación No 3 //Informe de gestión convenio 7460 Enero 2024/3. Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No 1/2. Eje Cuidado Integral /2.3. Línea de Ambientes Adecuados y Seguros

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral GESTIÓN ADMINISTRATIVA del anexo técnico	La Comunidad de Cuidado La Mesa para este periodo se presento un reingreso de una funcionaria segun como se reporta en el Acta No. 004 del 5 de enero de 2024 en donde se desarrolla resocilaizacion de documentos necesarios para la prestacion del servicio a la funcionaria Yolanda garcia auxiliar de enfermeria ya que reingreso al servicio para cubrir una vacante pasando a ser parte de la nomina por lo cual se realizo resocializacion de los estudios previos, anexos, formatos, anexo técnico y lineamientos impartidos de la Secretaria Distrital de Integración Social- SDIS para la ejecución del convenio 7460 del 2021; de igual forma se garantiza que el 100% del talento humano con que cuenta la comunidad de cuidado la Mesa tiene conocimiento de todos estos documentos. b) La Comunidad de Cuidado cuenta con un buzón de sugerencias esta ubicado en un lugar visible al cual se le realiza apertura mensual reflejado en los siguientes soportes: 3.2.1Buzon De Sugerencias Acta No. 001 del 05 de Enero de 2024 Acta No. 011 del 12 de Enero de 2024 Acta No. 019 del 19 de Enero de 2024 Acta No. 027 del 26 de Enero de 2024 Las cuales se encuentran ubicadas en la carpeta de evidencias de la obligación No 01 del componente Atención Integral línea de atención de participación. De igual forma; para el presente periodo se realizó cualificación del talento humano como se evidencia en: *1.1 Acta No. 010 con el tema socializacion formato ingreso individual de medicamentos liderada por la tecnica en farmacia realizada el dia 11 de enero del 2024. *1.2 Acta No. 016 Socialización reunion de Coordinación realizada el dia 18 de enero de 2024	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /1. Informe Financiero/4.Costos Fijos Conv 7460/4.1 Talento Humano Conv 7460 //Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /1.Obligaciones Generales/Obligación No 1 //Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /3.Obligaciones Técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación No 1
2. Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución	La Comunidad de Cuidado La Mesa cuenta con la plataforma estratégica conformada por la (Misión, Visión, Organigrama, políticas, principios y valores institucionales) los cuales se encuentran publicados en un lugar de fácil acceso y consulta por parte de los funcionarios y demás comunidad institucional. Los cuales se evidencian a continuacion : 2.1 Plataforma estratégica y estructura organizacional	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /3.Obligaciones Técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación No 2
3. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	La Comunidad de La Mesa tiene publicada la imagen institucional desde el inicio del convenio 7460 de 2021 en la entrada principal de la unidad operativa, así mismo cuenta con la imagen institucional publicada en el vehículo que se encuentra ofertado y al servicio del convenio antes descrito; lo cual se evidencia en: 3.1 Imagen institucional fachada y vehículo.	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /3.Obligaciones Técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación No 3
4. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	Durante el periodo comprendido 01 al 31 de Enero de 2024 desde el área de trabajo social, se realiza el envío de las novedades correspondientes. 4.1 Ficha SIRBE 4.2 Captura de pantalla correo electrónico de fecha 01 de Febrero de 2024	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /3.Obligaciones Técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación No 4
5. Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).	Durante el periodo comprendido 01 al 31 de enero de 2024, desde el área de trabajo social, se realiza el envío de las novedades correspondiente. Ingresos: 1 Hospitalizados: 42 días Traslados: 0 Egresos: 1 Salida a Medio familiar: 0 Adicionalmente,se adjuntan los siguientes soportes al presente informe : 5.1 Base de datos participantes. 5.2 Caracterización Comunidad de Cuidado la mesa 5.3 Planilla de Asistencia 5.4 FOR-PSS 213 Formato Reporte Metafísica y Novedades Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores modalidad Comunidad de Cuidado.	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /3.Obligaciones Técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación No 5
6. Coordinar con las instituciones que se requiera las acciones necesarias para la prestación del servicio.	La Comunidad de Cuidado La Mesa, durante el Mes de Enero de 2024 realizó la coordinación con instituciones interinstitucionales necesarias para la prestación del servicio, lo cual se evidencia en: 6.1.Acta No 035 del 30 de Enero de 2024, con el tema, Coordinación interinstitucional 6.2.Acta No. 041 del 30 de Enero del 2024, con el tema, Gestión interinstitucional en salud	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /3.Obligaciones Técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación No 6

7. Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	El asociado Fundacion Mesalud cumple con los documentos y especificaciones del anexo técnico, los documentos son los siguientes: 4.5.1 Documentos del Vehículo: Microbús marca NISSAN, color blanco, modelo 2014. Capacidad 17 pasajeros Placa WCS527, Póliza SEGUROS MUNDIAL # 2000343482 vigencia del 20 de noviembre de 2023 al 20 de noviembre 2024, SOAT N° 8116799300 con vigencia del 17/08/2023 al 18 /08/2024 , Revisión Técnico mecánica No. 167141803., vigencia del 14 de julio 2023 al 14 de julio de 2024, Tarjeta de operación No. 396208 y licencia de conducción y cedula del conductor 1. Vehículo Microbús Nisan Urvan , modelo 2020. 2. Capacidad 17 pasajeros 3. Placa WCS 527 4. Con póliza todo riesgo 2000343482 vigencia del 20 de noviembre de 2023 al 20 de noviembre 2024 5. SOAT N° 8116799300 con vigencia al 18 /08/2024	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /1. Informe Financiero/4.Costos Fijos Conv 7460/4.5 transporte
8. Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	El centro de comunidad de cuidado La Mesa cuenta el contrato No 20210814 de fecha 14 de Agosto de 2021. De igual forma, para el presente mes para la cobertura del mes de Noviembre se adjuntan los siguientes documentos: 4.4.1 Contrato FS20210814 del 14 de agosto de 2021 4.4.2 Documento soporte en adquisiciones efectuados a sujetos no obligados a expedir factura de venta No F 331 del 25 del mes de Enero del 2024 4.4.3 FOR-PSS 448 presentación factura	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /1. Informe Financiero/5.Costos Fijos Conv 7460/5.4 Servicios Funerarios Conv 7460
9. Presentar al supervisor/ interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	El centro de comunidad de cuidado La Mesa remitió las hojas de vida y se dio cumplimiento a la obligación en el mes de Junio de 2021, informe No. 01	No aplica
10. Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado La Mesa garantizó a corte del del mes de Enero del 2023 el talento humano para la ejecución del convenio 7460-2021 según anexo técnico "Relación de talento humano mínimo requerido para la atención de 50 cupos modalidad Severa." detallados en el formato FOR-PSS-214 como se describen a continuación: 1 Coordinadora, Enfermeros Jefes 1, Nutrición 1, Psicología 1, Trabajo Social 1, profesional en fisioterapia 1, gerontólogos 1, terapeuta ocupacionales 1, Técnico operativo 1, Técnico en regencia de farmacia1, auxiliares de enfermería 20, técnico en gestión ambiental 1, técnico en archivo 1, técnico en gastronomía 1, operarios de cocina 4 y auxiliares de servicios generales 7 para este periodo se presentaron las siguientes novedades: * Talleristas en artes y oficios (Auxiliares de terapia ocupacional apartir del 1 de enero de 2024 *Profesional de Gerontologia : 09 de enero de 2024 Renuncia b) La comunidad de cuidado La Mesa cuenta con un banco de hojas de vida para garantizar los procesos de reclutamiento, selección y contratación del personal requerido para la ejecución del convenio 7460 del 2021. como se evidencia en : 1.1 FOR-PSS 211 Liquidación de cupos (formato de liquidación mensual de cupos/ comunidad de cuidado) 4.2 FOR-PSS 214 (formato relación talento humano/ comunidad de cuidado) 10.1. Carpeta de banco de hojas de vida. Se anexa el respectivo link	//Informe de Gestión Convenio 7460 Enero 2024 / 3. Obligaciones técnicas/ gestión administrativa/Obligación No 10 //Informe de Gestión Convenio 7460 Enero 2024 /1. Informe financiero/1. FOR-PSS-211 Liquidación de cupos. //Informe de Gestión Convenio 7460 Enero 2024 /1. Informe financiero/4. Costos fijos conv 7460/4.1 Talento Humano conv 7460
11. Obtener la aprobación de la Interventoría y/o supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.	Para este mes de reporte se presentaron las siguientes novedades: *Egreso de la auxiliar de Terapia Ocupacional Marcela Veloza apartir del 1 de enero de 2024 en donde se avalo la hoja de vida el dia 3 de enero de 2024 de la postulante Leidy Andrea Hernandez presentandose a realizacion de examenes de ingreso y firma de contrato el dia 5 de enero y proyectandose a iniciar el dia 9 de enero en donde ese dia no logra inciar ya que se le presenta un calamidad familiar que no le permite la vinculacion con la fundacion, posteriormente se realiza envio de un interesado en el cargo el dia 19 de enero en donde el perfil presentado no cumple con los requerimientos del mismo en donde en el mes de enero de 2024 no se logra cubrir la vacante es importante resaltar que la terapeuta Ocupacional a desarrollado todas las actividades propias de area. * Egreso apartir del 09 de enero de 2024 del Gerontologo Chirsitian Bucheli identificado con numero de cedula 1´030. 536. 372 e ingresa la gerontologa Nancy Janeth Ramirez cc 41.920.181 apartir del 01 de febrero de 2023.	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /1. Informe Financiero/4.Costos Fijos Conv 7460/4.1 Talento Humano Conv 7460- For -pss 214
12. Atender las sugerencias de la interventoría y/o supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en e l talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de Enero de 2024 no se recibió sugerencias de la interventoría y/o supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano	No Aplica
13. En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado La Mesa durante el mes de Enero de 2024 , procede a realizar descuentos en la liquidación de cupos por novedades como vacaciones e incapacidades. (de acuerdo a la novedad) en donde se evidencia en: 1.1 FOR-PSS-211 formato liquidación mensual de cupos/comunidad de cuidado.	//Informe de Gestion Convenio enero 2024 /1. Informe Financiero/4.Costos Fijos Conv 7460/4.1 Talento Humano Conv 7460
14. Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción,capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	La Comunidad de cuidado cuenta con protocolos y procedimientos, documentados e implementados para la selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo del talento humano. 14.1 Cronograma de capacitaciones 14.2 Protocolos de capacitación	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /3.Obligaciones Técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación No 1 //Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /3.Obligaciones Técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/ObligaciónNo 14
15. Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico	Durante el periodo del 1 al 31 de Enero de 2024 , la Comunidad de Cuidado La Mesa a través del talento humano contratado dio cumplimiento a las obligaciones contractuales y componentes establecidos en el anexo técnico, durante el periodo no se adelantó ningún memorando, compromiso, planes de mejora con los funcionarios de la comunidad de cuidado.	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024

16. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	Se realiza la organizacion de la documentacion acorde a lo estableciodo en la ley 594 del 2000, Acuerdo 08 de 2014 y Acuerdo 02 de 2014, para el correcto funcionamiento y adecuado manejo de la información que se produce o genera al interior de la Comunidad de Cuidado en el ejercicio de cada función, la cual se encuentra disponible para consulta como se establece en la ley 172 de 2014	No Aplica
17. Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente.	El centro de comunidad de cuidado La Mesa cuenta el contrato No FDM-20210814 de fecha 14 de Agosto de 2021. De igual forma, para el presente mes presenta la Factura No FVE 235 del mes de Enero del año 2024, correspondiente a la cobertura del mes enero el cual se evidencia en: 4.6.1 Contrato firmado el 14 de agosto del 2021, 4.6.2 Factura electrónica No. FVE 235 del 26 de Enero 4.6.3 Registro fotográfico vigilancia 4.6.4 FOR-PSS-448 Presentación de facturas excel	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /1. Informe Financiero/4.Costos Fijos Conv 7460/4.6 Vigilancia conv 7460.
18. Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado La Mesa garantizó el suministro de los servicios públicos durante el mes de Enero de 2024 mediante su pago oportuno estando dentro los términos establecidos para tal fin: para lo cual se anexa la siguiente evidencia: 4.7 Certificación de costos fijos firmada por el representante legal y el revisor fiscal.	//Informe de Gestion Convenio 7460 Enero 2024 /1. Informe Financiero/4.Costos Fijos Conv 7460/Certificacion servicios publicos

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA:	**LA MESA**	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	**OMAR RONCANCIO CORTES**	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		**DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 7303671**

Anexos : A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LOS ANEXOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE INFORME:

*Base de Datos personas Mayores
*Planilla de Asistencia
*Formato Relacion Metafisica (FOR - PSS-213)
*Cronagrama General Plan De Atencion Institucional
*Formato De elementos De Entrega Elementos de Aseo Personal (FOR-PSS-215)
*Formato Relacion De Entrega De Pañales (FOR-PSS-219)
*Formato Liquidacion De Cupos (FOR-PSS-211)
*Formato Informe Ejecutor(FOR-PSS-212)
*Certificacion Talento Humano (FOR -PSS-214)
*Comprobante De Transferencia
*Certificacion De Costos Fijos
*Relacion De Factura Operadores Subdireccion ParaLa Vejez (FOR-PSS-461)
*Certificado Aportes del asociado
*copiaTarjeta Profesional y cedula de Cuidadania Revisor Fiscal
* Certificados De Antecedentes JCC Revisor Fiscal
DRIVE (**documentos Escaneados**)
DRIVE: OBLIGACIONES GENERALES : Consta de 16 Carpetas
DRIVE: COMPONENTE ATENCION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO: Consta de 10 Carpetas
DRIVE: COMPONENTE DE NUTRICION Y SALIBRIDAD: Consta de 18 Carpetas
DRIVE: COMPONENTE DE AMBIENTES, ADECUADOS Y SEGUROS: Consta de 14 Carpetas
DRIVE: GESTION AMBIENTAL: Consta de 3 Carpetas.
DRIVE: COMPONENTE GESTION ADMINISTRATIVA: Consta de 8 Carpetas